

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, n 9 DIC 2008

RES. H. Nº 1821-08

Expte. Nº 20.255/08

VISTO:

Las Res. Nº 280-SRT-05 y 182-SRT-08, mediante las cuales se autoriza la realización y la continuidad del Curso de Capacitación "LENGUA Y CULTURA GUARANI (NIVELES II Y III)", que se dicta en Sede Regional Tartagal desde el 21 de octubre de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones Nº 280-SRT-05 y 182-SRT-08, mediante las cuales se autoriza la realización del Curso de Capacitación "LENGUA Y CULTURA GUARANI" y la continuidad de los "(NIVELES II Y III)", que se dicta en la Sede Regional Tartagal desde el 21 de octubre del año 2005 hasta el período lectivo 2008, según el programa propuesto por el docente Marcelo Soria.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Prof. Soria, Dirección de Sede Regional Tartagal, a la Escuela de Letras, Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Boletín Oficial de la Universidad.-

oxe

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ

SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa. Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA

Faculted de Humanidades - U.N.Sa.